



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA

PROGRAMA ECOPETROL EMPRENDE

COBERTURA

**CIUDAD DE NEIVA Y MUNICIPIOS DE PALERMO, AIPE, VILLAVIEJA, TELLO Y YAGUARÁ
(HUILA).**

2020

☎ 322 627 8142

✉ desarrolloempresarial@creame.com.co



TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	3
3.	POSTULACIÓN	3
3.1	QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.....	3
4.	BENEFICIOS.....	4
5.	ETAPAS DE CONVOCATORIA	7
5.1	APERTURA DE LA CONVOCATORIA	7
5.2	INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA.....	8
5.3	CIERRE DE LA CONVOCATORIA.....	9
5.4	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.....	9
5.5	SELECCIÓN FINAL.....	9
5.6	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES.....	9
6.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	9
6.1	PRIMER FILTRO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	10
6.2.1	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	12
6.2	SEGUNDO FILTRO: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.	12
7	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	15
8	DUDAS O INQUIETUDES	15

☎ 322 627 8142

✉ desarrolloempresarial@creame.com.co



TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA
PROGRAMA ECOPETROL EMPRENDE

1. INTRODUCCIÓN

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud categorizó el COVID-19 como una pandemia y lo clasificó como una emergencia de salud pública de interés internacional, lo que impone a las diferentes autoridades el deber actuar de manera contundente para evitar la propagación del virus.

Lo anterior, tuvo como efecto inmediato que el 12 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional, mediante Resolución No. 385, declarara la emergencia sanitaria para hacer frente al virus. El 17 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional, decretó con No. 417 un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta las circunstancias imprevistas y detonantes de la crisis económica y social generada por la pandemia del nuevo coronavirus.

Para el 22 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional, decretó con No. 457 el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir del 25 de marzo hasta el 31 de agosto de 2020.

Lo anterior, trajo consigo diferentes consecuencias sociales y económicas a lo largo del país, siendo los sectores más afectados servicios (turismo, restaurantes, entretenimiento entre otros), comercio e industria.

Por lo anterior, Ecopetrol busca fortalecer a las mipymes de las seis regiones donde hace presencia, por medio de acompañamiento empresarial especializado que contribuya a mejorar las condiciones para la adaptación a la crisis económica y la nueva normalidad.

☎ 322 627 8142

✉ desarrolloempresarial@creame.com.co



En concordancia con lo anterior, el presente documento presenta los términos de referencia para identificar y seleccionar mipymes y apoyarlas en la reinversión de su modelo de negocio, reestructuración de sus finanzas, identificación de nuevas oportunidades de negocio, aprender sobre resiliencia en sus empresas y gestionar emociones en tiempo de crisis.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar mipymes para realizar acompañamiento en base a su madurez empresarial y sus necesidades, que les permita adaptarse a la crisis económica y a la nueva normalidad.

3. POSTULACIÓN

3.1 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales o jurídicas que tengan una mipyme legalmente constituida, a partir de una actividad productiva de los sectores comercio y servicios, economía naranja y sector turismo, que acrediten su Registro Nacional de Turismo RNT ; que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Neiva, en los municipios de Palermo, Aipe, Villavieja, Tello y Yaguará (Huila).

3.2 DEFINICIÓN MIPYME

Según la Ley 590 del 2000. "Se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana que cumpla con algunos requisitos". Las tres divisiones tienen que cumplir necesariamente con estos parámetros para ser reconocidas como MiPymes.

- Microempresa: Personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

☎ 322 627 8142

✉ desarrolloempresarial@creame.com.co



- Pequeña Empresa: Personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Mediana: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

4. BENEFICIOS

Las mipymes seleccionadas por el Programa EcoPETROL Emprende serán acompañadas de la siguiente forma:

Inicia con una caracterización de la mipyme, que se realizará a través de página web y permitirá la identificación de estado del ejercicio empresarial, objetivos e indicadores de resultados.

Habrà un primer ciclo de acompañamiento donde los seleccionados recibirán **consultoría especializada para el fortalecimiento empresarial de manera virtual**, de la siguiente manera:

- **Construcción del plan de acción** de acuerdo a los resultados arrojados de la caracterización de la mipyme.
- **Reinventando mi propuesta de valor** (Revisión y ajuste de modelo de negocio): En este componente, se busca que el empresario identifique que lo distingue en el mercado, cuáles son los atributos de valor que entrega al cliente, construya el concepto de valor de su empresa y tome estas herramientas y adapte su modelo de negocio al cambio.

Se revisará el modelo de negocio actual con el fin de identificar una nueva propuesta de valor enfocada en las megatendencias globales y la situación actual del país.

☎ 322 627 8142

✉ desarrolloempresarial@creame.com.co



- Modelo de negocio
 - Generación de nuevas líneas de servicio y/o producto.
 - Gestión del cambio en mi empresa
 - ¿Cuál es el ADN de mi empresa?
 - Concepto de negocio
 - Propuesta de valor
- **Plan de inversión:** Se diseñará el plan de inversión de las estrategias planteadas en el asesoramiento para ser presentados a las fuentes de financiación.

Horas de acompañamiento por empresa: Cinco (5) horas.

Una vez redefinido su modelo de negocio y plan de inversión, podrá acceder al segundo ciclo de acompañamiento empresarial virtual que comprende consultoría especializada en los siguientes temas:

- **Reestructuración de mis finanzas:** Teniendo en cuenta los momentos de coyuntura de alto impacto que actualmente viven las empresas, este componente tendrá como propósito acompañar y asesorar al empresario a partir de sus necesidades financieras, a conocer y acceder a las alternativas que ofrece el mercado financiero para mejorar sus condiciones y flujo de caja, para sostener las actividades de su organización.

Se revisará el modelo financiero con el fin de redefinir costos y flujo de caja, aportando a la sostenibilidad de la empresa o reestructuración de pasivos.

- **Identificación de oportunidades en tiempo de crisis:** Con la implementación de metodologías ágiles, el empresario podrá entender mejor su organización e identificar nuevos escenarios donde se puede innovar con su producto o servicio o en su cadena de valor, a partir de la aplicación de herramientas y del conocer las necesidades del cliente.

☎ 322 627 8142

✉ desarrolloempresarial@creame.com.co



- **Resiliencia en los negocios:** En este componente se trabajará en fortalecer el área comercial y sus herramientas, a través de las siguientes actividades:
 - **Estrategias comerciales:** Una vez identificado el modelo de negocios o nuevos productos o servicios se diseñarán las estrategias comerciales alineadas con el tipo de cliente. Esta asesoría comprende el acompañamiento en la estructuración del área comercial con la definición de perfiles e indicadores para el seguimiento del avance de esta área.
 - **Marca y Diseño:** Se realizarán diseño de piezas alineadas a las estrategias planteadas en el acompañamiento.
 - **Market Construction:** Investigar, analizar mercados o sectores en los cuales las empresas deben centrar sus estrategias y esfuerzos. Identificar clientes potenciales que expandan el pipeline comercial de las empresas acompañadas, apoyando la gestión comercial por medio del monitoreo de los mismos.
 - **Marketing Digital:** Se revisarán las redes sociales de las empresas para diseñar un plan de posicionamiento. En las empresas que no tengan redes sociales, se apoyará en su creación y en generación de estrategias. Ventas a través de internet y pasarela de pagos.
- **Gestión de tus emociones en tiempo de cambio:** Bajo escenarios de total incertidumbre, es altamente probable que se tome decisiones a partir de las emociones y no de un ejercicio consciente. Es por ello, que se realizará un acompañamiento al empresario para que, como líder de su organización, adquiera habilidades para la gestión de sus emociones e impacte de una forma positiva a su cadena de valor.

Adicionalmente las mipymes que participen del proceso, tendrá oportunidad de participar de:

- Acompañamiento para acceso a fuentes de financiación.

☎ 322 627 8142

✉ desarrolloempresarial@creame.com.co



- Acceso a escenarios comerciales.
- Acceso a una red nacional de empresas y ecosistemas de emprendimiento nacional.

Horas de acompañamiento por empresa: En promedio 15 horas de acompañamiento.

5. ETAPAS DE CONVOCATORIA

La convocatoria se realiza a través de un proceso abierto a mipymes, difundida por los medios de comunicación, aliados en la zona y en las redes sociales y página web del programa.

El cronograma del proceso es el siguiente:

Tabla 5-1 Cronograma

ETAPA	FECHA
Apertura de la convocatoria	20 de noviembre del 2020
Cierre de la convocatoria	04 de diciembre del 2020 a las 11:59 pm
Verificación y evaluación	Del 05 de diciembre al 07 de enero del 2021.
Publicación de resultados finales	8 de enero del 2021
Inicio del acompañamiento	18 de enero del 2021

A continuación, se describen las diferentes etapas que componen el proceso de convocatoria.

5.1 APERTURA DE LA CONVOCATORIA

La fecha de inicio de la convocatoria es el **20 de noviembre de 2020**, momento a partir del cual podrá consultar en la página web www.cream.com.co, los términos de referencia, el

☎ 322 627 8142

✉ desarrolloempresarial@creame.com.co



link del formulario “Identificación de Mipymes Programa EcoPetrol Emprende” para su diligenciamiento en línea y el instructivo.

5.2 INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA

La inscripción a la convocatoria se realiza únicamente a través del link habilitado en la página www.cream.com.co. Una vez ingrese al link debe seguir los siguientes pasos.

Paso 1.

Descargue y lea detenidamente los Términos de referencia Programa EcoPetrol Emprende 2020.

Paso 2.

Diligenciar completamente el formulario de “Identificación de Mipymes Programa EcoPetrol Emprende”, de acuerdo al instructivo.

Paso 3.

Lea y acepte la siguiente información incluida en el formulario “Identificación de Mipymes Programa EcoPetrol Emprende”:

- a. Código de ética
- b. No conflicto de intereses.
- c. Autorización de uso de datos personales.

Paso 4:

Adjunte en el formulario, los documentos en formato pdf en un solo archivo solicitados en los presentes términos de referencia. Estos no pueden pesar más de 10 Mb.

☎ 322 627 8142

✉ desarrolloempresarial@creame.com.co



Nota aclaratoria: La inscripción es totalmente gratuita y no se admiten intermediarios.

5.3 CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La fecha y hora límite para la inscripción y envío de formularios diligenciados por medio del link de la convocatoria es el **04 de diciembre de 2020 (11:59pm)**. Pasada la fecha y hora de cierre de la convocatoria, el sistema no permite la recepción de inscripciones. **Este es el único medio oficial para la inscripción a la convocatoria.**

5.4 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El proceso de selección de las mipymes será entre el **05 de diciembre del 2020 y el 07 de enero de 2021**.

5.5 SELECCIÓN FINAL

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se consolidan los resultados obtenidos, para seleccionar las mipymes ganadoras.

5.6 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

El informe de resultados finales que contiene los ganadores de la convocatoria, se publica el **08 de enero de 2021**, en las páginas www.cream.com.co y se dará información a los correos electrónicos de los seleccionados.

6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de las mipymes, parte de la información que presentan los empresarios a través del formulario de "Identificación de mipymes Programa EcoPETROL

☎ 322 627 8142

✉ desarrolloempresarial@creame.com.co



Emprende”, herramienta diseñada para conocer el estado actual que poseen los empresarios en relación con sus mipyme y que permite visualizar la coherencia argumentativa desde el punto de vista social, ambiental y económico-empresarial.

El proceso de selección se lleva a cabo en dos filtros que se describen posteriormente. Para cada uno se elabora una tabla de evaluación, que comprende requisitos habilitantes y criterios de evaluación, explicados a continuación.

Cualquier duda al momento de diligenciar el formulario dirigirse al email desarrolloempresarial@creame.com.co

6.1 PRIMER FILTRO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En el primer filtro se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes que se describen en la siguiente tabla de acuerdo a la información diligenciada en el formulario “Identificación de mipymes Programa EcoPETROL Emprende”. Para superar este primer filtro, la mipyme debe cumplir el total de los requisitos habilitantes y se verificarán y evaluarán de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla 6-1 Requisitos habilitantes

ASPECTOS GENERALES	VALORACIÓN
La mipyme debe tener domicilio principal en la ciudad de Neiva o en los municipios de Palermo, Aipe, Villavieja, Tello y Yaguará (Huila), de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio. Este aspecto será validado por el programa en el proceso de evaluación.	CUMPLE NO CUMPLE
Debe ser una mipyme con mínimo de un (1) año de constitución de acuerdo con la Cámara de Comercio. En el proceso de selección se verificará la antigüedad de constitución solicitando	CUMPLE NO CUMPLE

☎ 322 627 8142

✉ desarrolloempresarial@creame.com.co

certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.	
La mipyme debe desarrollar una de las siguientes actividades económicas: Sectores comercio y servicios, economía naranja y sector turismo, que acrediten su Registro Nacional de Turismo (RNT).	CUMPLE NO CUMPLE
La actividad económica no debe pertenecer a alguna de las siguientes actividades de ocio (billares, bares, discotecas, casinos...).	CUMPLE NO CUMPLE
La mipyme no debe encontrarse en alguna inhabilidad por parte de las siguientes entidades: Procuraduría, Contraloría y Policía.	CUMPLE NO CUMPLE
La mipyme no debe generar un conflicto de intereses para Ecopetrol.	CUMPLE NO CUMPLE
Por lo menos uno de los integrantes del grupo de trabajo deberá contar con un perfil o experiencia en los aspectos técnicos de los procesos.	CUMPLE NO CUMPLE
La mipyme no debe contar con sanciones, medidas preventivas o condenas por daños ambientales o por violaciones a la normatividad vigente (este aspecto será validado el proceso de evaluación).	CUMPLE NO CUMPLE
La mipyme no debe estar recibiendo beneficio de otros programas.	CUMPLE NO CUMPLE
El representante legal debe tener habilidades para leer y escribir.	CUMPLE NO CUMPLE

Una vez que se verifique cada uno de los requisitos anteriores, las empresas habilitadas serán aquellas que cumplan con el 100% de los aspectos generales del filtro uno y pasarán al segundo filtro, descrito a continuación.

☎ 322 627 8142

✉ desarrolloempresarial@creame.com.co

6.2.1 DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Los empresarios deberán presentar los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio de la mipyme con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificados de Procuraduría, Contraloría y Policía del representante legal. Documentos que pueden ser descargados en la página web de las respectivas entidades.
- Certificados de Procuraduría, Contraloría y Policía de la mipyme, en caso de ser persona jurídica. Documentos que pueden ser descargados en la página web de las respectivas entidades.
- Documentos que certifiquen el perfil o experiencia en los aspectos técnicos de los procesos de al menos un miembro del equipo.
- Estados financieros del último año con corte al 31 de octubre firmados por un contador.
- Planilla de pago de seguridad social de los empleados o certificado donde se relacionen los datos de los trabajadores: cargo, tiempo de vinculación y tipo de contrato, firmado por un contador.
- Registro Nacional de Turismo para las mipymes que se encuentran en este sector.

6.2 SEGUNDO FILTRO: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

Con las mipymes que superen el primer filtro, se procederá a valorar el formulario de inscripción según los siguientes criterios.

Cada uno de estos criterios se le asigna un porcentaje de importancia, donde la suma total es de 100%, como se muestra en la tabla Criterios segundo filtro.

☎ 322 627 8142

✉ desarrolloempresarial@creame.com.co



El comité evaluador calificará cada criterio con una escala de puntuación de 0 a 5, de modo que se pueda obtener una valoración cuantitativa.

La valoración se realizará considerando las respuestas de los empresarios en relación con los siguientes aspectos, teniendo claridad en que el formulario será evaluado como un documento integral y no pregunta a pregunta.

El Comité Evaluador estará conformado por personal de Créame con experiencia en temas de emprendimiento. Además, firmarán un acuerdo de confidencialidad para mantener absoluta reserva sobre la información que los participantes compartirán en su formulario. Ninguno evaluador tendrá afinidad con las mipymes a presentarse, todo esto para preservar la transparencia del proceso.

Ponderación de criterios para el segundo filtro de evaluación:

Tabla 6-2 Criterios segundo filtro

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Factor innovador: La mipyme debe tener algo diferente respecto de otras mipymes de su mismo sector, que lo haga sobresalir con los clientes ya sea por los canales de distribución, por su producto o servicio que ofrece, entre otros aspectos de su negocio.	10%
Empleos formales mínimos: La mipyme debe demostrar la generación de empleo dentro de su operación y esta debe ser formal.	30%

☎ 322 627 8142

✉ desarrolloempresarial@creame.com.co



Pertinencia con el programa: Tendrá más puntaje aquellas mipymes que se encuentren en el área de influencia directa de Ecopetrol.	10%
Impacto social, económico y ambiental en el territorio: Se evaluará cómo la mipyme genera impactos positivos en su comunidad o territorio, mediante encadenamientos productivos, vinculación en su proceso productivo y comercial, procesos de inclusión social, actividades para la protección de recursos naturales, no generar impactos negativos (contaminación... etc.).	20%
Posibilidad de crecimiento: Se refiere a la capacidad que tenga la mipyme de ser sostenible en el tiempo y la proyección de crecimiento.	10%
El nivel de Impacto en la mipyme, generado a causa de las medidas de aislamiento social, decretadas por el Gobierno Nacional para controlar la propagación del Covid-19.	20%
TOTAL	100%

Se seleccionarán las 80 mipymes con mayor puntuación para iniciar proceso de acompañamiento.

☎ 322 627 8142

✉ desarrolloempresarial@creame.com.co



7 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en la calificación obtenida entre las mipymes, el desempate para elegir el ganador se realiza en el orden en que se presentan los siguientes aspectos:

1. Quien tenga mayor puntaje en el criterio de generación de empleo.
2. Quien tenga mayor puntaje en el criterio del nivel de Impacto en la mipyme, generado a causa de las medidas de aislamiento social, decretadas por el Gobierno Nacional para controlar la propagación del Covid-19.

8 DUDAS O INQUIETUDES

En caso de tener algún duda o inquietud podrá solicitar **previamente** asesorías personalizadas a través del correo electrónico desarrolloempresarial@creame.com.co o a la línea celular y WhatsApp 3226278142, para el diligenciamiento del formulario.

☎ 322 627 8142

✉ desarrolloempresarial@creame.com.co